CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001425

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

Cerrillos, 24 DIC. 2021

V I S T O S:

El Memorándum N°401/830/2021 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/1346/2021 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Registro Obligación comprobante N°697/2021 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO Y NORMALIZACION ELECTRICA DE LAS INSTALACIONES DE CONSUMO DEL LICEO LUIS VARGAS SALCEDO",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **28 de diciembre 2021**, a través del Portal Mercado Público.

3. La recepción de consultas será desde **28 de diciembre de 2021 hasta las 13:50 horas del 04 de enero de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. La visita a terreno será el día 30 de diciembre de 2021 a las 10:00 hrs. en el Liceo Polivalente Doctor Luis Vargas Salcedo, ubicado en la calle Doctor Luis Vargas Salcedo N°1720, comuna de Cerrillos.

5. Las respuestas a consultas se publicarán el día **06 de enero de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El cierre de la licitación será el **10 de enero de 2022 a las 15:40 hrs**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **10 de enero de 2022 a las 16:00 hrs** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: **la Secretaria Comunal de Planificación, el Director Jurídico, el Director de Obras Municipales, el Jefe del Departamento de Educación Municipal y la Secretaria Municipa**l, en su calidad de ministro de fe, o por quien ellos designen.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

9. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por doña **Georgina Zamorano Jara, Directora (s) de la Secretaria Comunal de Planificación** o quienes la subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa, R.U.T.N°6.995.160-0; don **Jorge Salgado Martínez, Director de Jurídica**, o quienes la subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa, R.U.T. N°10.969.333-5; don **Sergio Castillo Sepulveda, Director de Obras Municipales** o quienes la subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa, R..U.T.N°8.773.271-1; don **Manfredo Langer Ramírez, Jefe del Departamento de Educación Municipa**l o quienes la subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa, R.U.T.N°12.138.301-2; doña **Cecilia Ulloa Chacón Secretaria Municipal,** o quienes los subroguen, reemplacen o designen con responsabilidad administrativa **RUT: 8.213.197-3, en su calidad de ministro de fe.**

10. El Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Obras Municipales, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº 202/1588/2010.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.010.009 "Manten. y Reparac. De Edif. SEP LICEO B69" del Presupuesto Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFRCUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S
Página Web.